SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal 16S500070917
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 08/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 15 de Enero de 2018.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/FRV

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6842/2017
BITÁCORA: 16/S5-0007/09/17

Morelia, Michoacán, 23 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ALFONSO ZAVALA VALENCIA
PROPIETARIO DEL PREDIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Septiembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Noviembre de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/7314/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Alfonso Zavala Valencia	La Escondida	245.28	Tumbiscatio	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2024.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: La Escondida

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	750475	2031320.61
2	750490	2031188.122
3	750519	2031058.081
4	750661	2030959.381
5	750849	2030889.277
6	750930	2030686.615
7	751069	2030651.259

[redacted]

[redacted]

8	751146	2030548.762
9	751175	2030436.978
10	751167	2030202.39
11	751177	2030077.18
12	751287	2029904.316
13	751275	2029797.784
14	751158	2029741.359
15	750961	2029633.603
16	750678	2029394.523
17	750650	2029568.322
18	750560	2029655.043
19	750429	2029665.673
20	750331	2029785.395
21	750263	2029928.168
22	750177	2029993.961
23	750098	2030018.196
24	749918	2029893.559
25	749105	2030216.695
26	749035	2030591.763
27	749000	2030593.891
28	748982	2030829.686

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: La Escondida

Anualidad	Dia-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/07/17 - 30/06/18	Pinus spp.	73.62	1349.77	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/17 - 30/06/18	Quercus spp.	73.62	195.66	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: La Escondida 1,545.43

[redacted]

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
La Escondida	73.62 (setenta y tres punto sesenta y dos)	1,545.43 (mil quinientos cuarenta y cinco punto cuarenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
La Escondida	D-16-096-ESC-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	306 - RS

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MULTISERVICIOS FORESTALES S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

9. CONDICIONANTE ADICIONAL 2.- Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son:

[redacted]

Pinus pringlei, Pinus oocarpa y Pinus douglasiana; para el Genero Quercus son: Quercus macrophylla, Quercus castanea, Quercus conspersa y Quercus scytophylla; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

10. CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 7,725 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus leiophylla y Pinus montezumae, necesarias para reforestar una superficie de 3.09 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Tumbiscatio.- Michoacán.
C. Multiservicios Forestales, S.C., Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Uruapan, Mich.
Archivo

MRBF/CAGS/HMAP/FRV.

[redacted]